



Medellín, veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00136 00
TRAMITE	REORGANIZACION EMPRESARIAL PERSONA NATURAL COMERCIANTE
SOLICITANTE	ROBINSON QUINTERO BEDOYA C.C. 94.428.107
PROMOTOR	ROBINSON QUINTERO BEDOYA C.C. 94.428.107
ABOGADO	GERMAN ANTONIO LOPERA PEREZ T.P. 260.285
AUTO	REQUIERE GESTION PROMOTOR, SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO

Mediante auto del 13 de noviembre/2020, se admitió trámite de reorganización empresarial solicitada por el señor Robinson Quintero Bedoya, en el que también fue designado como promotor y se le hicieron ordenamientos.

A la fecha no hay constancia de que el promotor haya realizado las gestiones propias de su cargo, en particular las indicadas en los numerales 2° y 5° y demás cargas que le corresponde como se indicó en el auto de admisión.

Se requiere a Robinson Quintero Bedoya promotor-deudor, para que allegue constancia de inscripción del trámite ante Cámara de Comercio y presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo las acreencias incorporadas al trámite, so pena de remoción y, de no presentarse en un tiempo inferior a treinta (30) días se aplicarán los efectos de desistimiento tácito.

Se incorpora para los efectos a que hubiere lugar, los escritos de presentación de créditos de BANCO A.V VILLAS y BANCOLOMBIA S.A.

Por la secretaria remítase al promotor el link del expediente actualizado.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

JJ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1549ac89be5f01611e83c7f1d5fa33c8a8f437078721f6382f7ea7c1b
b173fa4**

Documento generado en 20/05/2021 08:58:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>